



**ESTADO DE MÉXICO**

# **ASPECTOS GENERALES PARA LA MEJORA REGULATORIA**

**L.C. ARACELI FLORES GARCILAZO**

Toluca, Estado de México, 15 de marzo de 2022



# PRESENTACIÓN INDIVIDUAL



ESTADO DE MÉXICO

# 1

## OBJETIVO

- Al finalizar el curso los participantes serán capaces de aplicar el proceso de la política de mejora regulatoria en su aplicación práctica y diaria en su función.

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO: “ASPECTOS GENERALES DE LA MEJORA REGULATORIA”

La mejora regulatoria es una política pública que procura los mayores beneficios a la sociedad con los menores costos posibles. De aquí se desprende la importancia de aplicarla.



## TEMARIO



- Tema 1: ¿Qué es la Mejora Regulatoria?
- Tema 2: Aplicación de la Mejora Regulatoria
- Tema 3. Herramientas de la Mejora Regulatoria

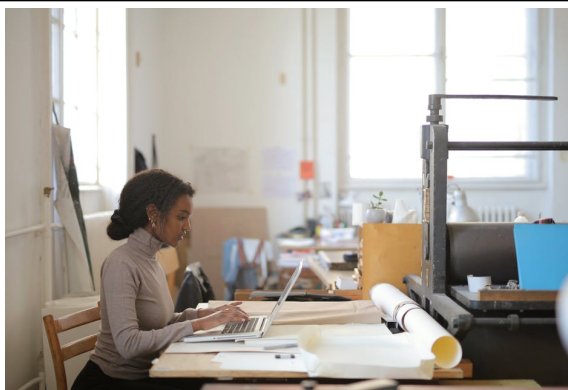




## BENEFICIOS DE LA MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria es una política pública que procura los mayores beneficios a la sociedad con los menores costos posibles. De aquí se desprende la importancia de aplicarla.

El curso será de 2 horas en 1 sesión.



## REGLAS DEL JUEGO



ESTADO DE MÉXICO

# CONTRATO DE APRENDIZAJE



ESTADO DE MÉXICO

# FORMA DE DESARROLLAR EL CURSO

## APERTURA

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

## DESARROLLO

EXPOSICIÓN

DESARROLLO DE TEMAS

## CIERRE

CONCLUSIONES

ENCUESTA



ESTADO DE MÉXICO



PASEMOS A NUESTRA  
PRIMERA PARTE DE  
APERTURA



ESTADO DE MÉXICO

**¿Que entiendes  
por mejora  
regulatoria?**

EXPECTATIVAS

**¿Cómo has aplicado en tu  
vida laboral la mejora  
regulatoria?**



ESTADO DE MÉXICO

# TEMA 1

- ¿Qué es la Mejora Regulatoria?



## OBJETIVO PARTICULAR DEL TEMA

- Al terminar el tema los participantes identificarán que es la mejora regulatoria y su marco normativo para integrar su importancia en el ámbito gubernamental.



¿Qué conocemos al respecto?



ESTADO DE MÉXICO



# ¿Qué es la Mejora Regulatoria?

- **Es una política pública que consiste en:**

La generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

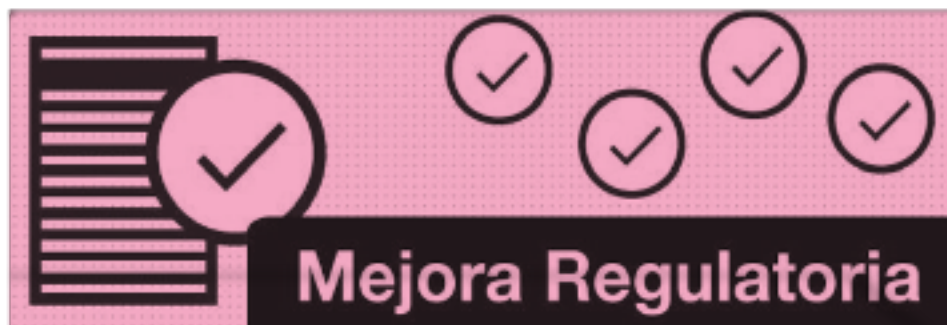
- **Su propósito radica en:**

Procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.



## ¿Para qué sirve?

- Elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en los municipios, mediante la disminución de obstáculos y costos;
- Facilitar y eficientar los trámites y servicios;
- Minimizar costos a la ciudadanía;
- Facilitar el acceso a trámites y servicios a través del uso de tecnologías de la información; y
- Crear o reformar normatividad que resuelva problemáticas reales.



# Política Municipal de Mejora Regulatoria.

Gobierno municipal coloca al ciudadano en el centro de todas las acciones y decisiones, buscando siempre su máximo beneficio;

Para ello el Gobierno Municipal se compromete a:

Promover un sistema integral, continuo y permanente de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;

Promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos;

Facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones;

Simplificar y modernizar los trámites y servicios de todas las dependencias de la Administración Pública Municipal;

Fomentar la transparencia y proceso de consulta pública en la elaboración de la regulación;

Promover la certificación de procedimientos en las diferentes áreas para elevar el nivel de calidad en la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía, así como de las regulaciones.



ESTADO DE MÉXICO



# Marco jurídico.

## Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículos 25 y 73 fra. XXIX-Y
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Artículos 7 y 8

## Municipal

Bando Municipal .

Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio

Manuales de Procedimientos de las dependencias municipales.

## Estatal

Constitución del Estado Libre y Soberano de

México.

- Artículo 139 Bis
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículo 31 I Bis, 85 Bis, 85 Ter, 85 Quáter 85 Quinquies, 85 Sexies
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios .
- Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.



# TEMA 2

- **Aplicación de la Mejora Regulatoria**

## OBJETIVO PARTICULAR DEL TEMA

- Al terminar el tema los participantes aplicarán la política pública de mejora regulatoria para integrar las distintas instituciones a través de la cual se maneja en el ámbito gubernamental.



psicomotriz



ESTADO DE MÉXICO



## ESTADO DE MÉXICO

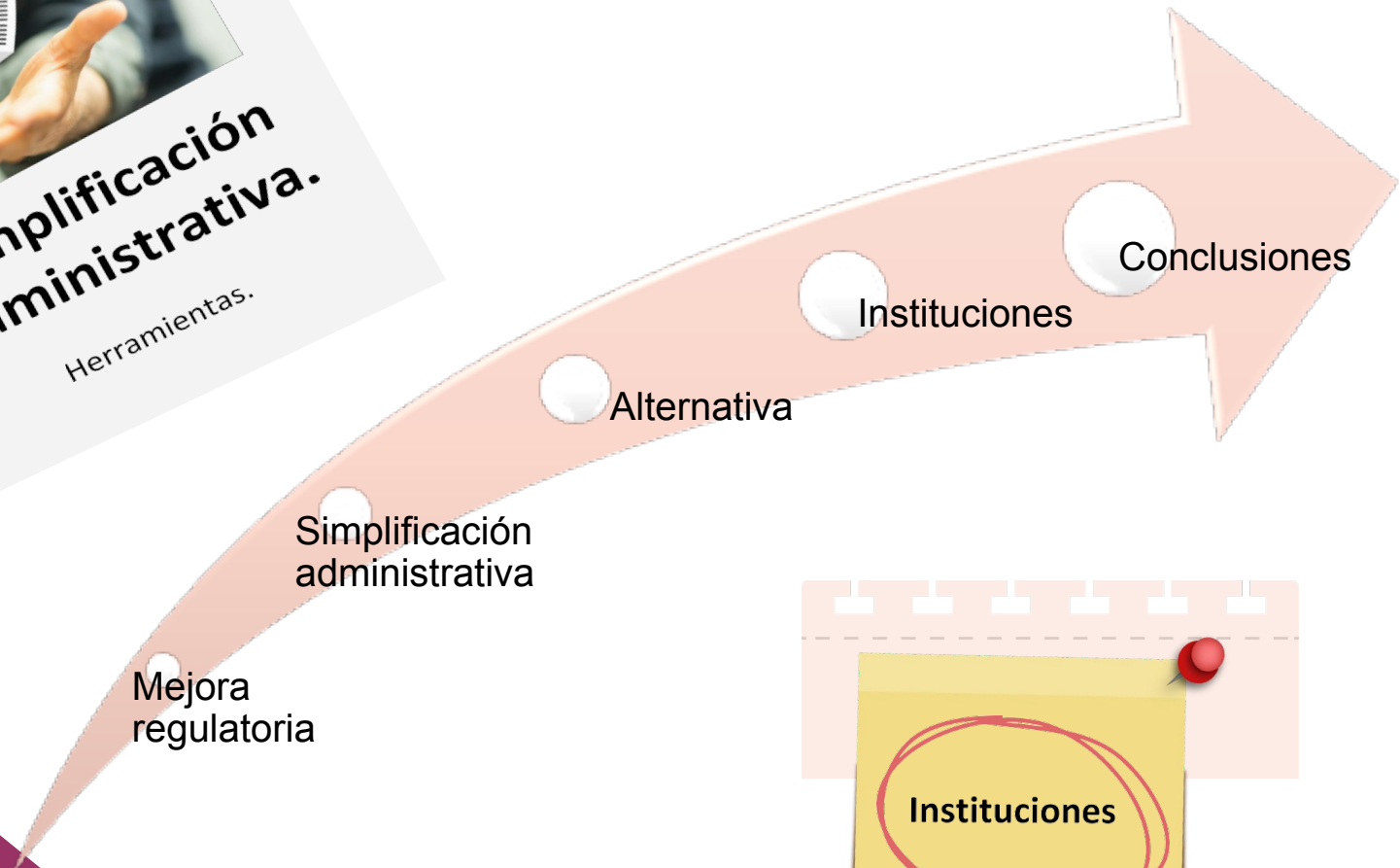
### Puntos por cumplir descritos en la Ley de la Materia

- ✓ Designación del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
- ✓ Conformación de la Comisión Municipal
- ✓ Conformación de los Comités Internos
- ✓ Actualización del Reglamento Municipal Programas Anuales de Mejora Regulatoria( aprobación por el Cabildo)
- ✓ Reportes de Avance Trimestrales y Anual en seguimiento al PAMMR
- ✓ Publicaciones en su Página Web Municipal, que debe tener
  - Recuadro de Mejora Regulatoria con publicaciones
  - Recuadro del Catálogo Municipal de regulaciones con publicaciones, con la publicación del Reglamento Municipal y el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones
  - Recuadro del Remtys con todas las Cédulas que integran el Registro Municipal de Trámites y Servicios
  - Ventanilla Única
  - Implementar el Proceso SARE



# **Simplificación Administrativa.**

Herramientas.





# Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

**Artículo 85 Ter. El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria será designado por la o el Presidente Municipal. La coordinación y comunicación**

**Artículo 85 Quinquies. Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,**

## **Atribuciones:**

- Auxiliar al Presidente Municipal en la ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de mejora regulatoria que autorice el Cabildo;



## Comisión Municipal de Mejora Regulatoria)

- ☐ I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- ☐ II. El Síndico Municipal;
- ☐ III. El número de regidores que estime cada Ayuntamiento y que serán los encargados de las comisiones que correspondan al objeto de la Ley;
- ☐ IV. El titular del área jurídica;
- ☐ V. Un Secretario Técnico, que será el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y que será designado por el Presidente Municipal;
- ☐ VI. Representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas, que determine el Presidente Municipal con acuerdo de Cabildo; y
- ☐ VII. Los titulares de las diferentes áreas que determine el Presidente Municipal.



## Funciones de la Comisión.

- ☐ I. Revisar el marco regulatorio municipal;
- ☐ II. Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal;
- ☐ III. Recibir, analizar y observar el Informe Anual del Avance Programático de
  - ☐ Mejora Regulatoria y la Evaluación de los Resultados;
- ☐ IV. Informar al Cabildo del avance;
- ☐ V. Aprobar la suscripción de convenios;
- ☐ VI. Proponer las acciones necesarias para optimizar el proceso de mejora; e
- ☐ VII. Integrar, actualizar y administrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios.



## Compete a los municipios:

- ☐ Establecer acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la mejora regulatoria.
- ☐ Establecer **Comités Internos** en cada dependencia (direcciones).

### Se forma de:

- ☐ Director de la dependencia.
- ☐ Enlace de Mejora Regulatoria.
- ☐ Los responsables de área que determine.
- ☐ **Representante social** o invitados.

Su importancia radica en ser el portavoz de las demandas ciudadanas, con la finalidad de que la autoridad municipal eficiente la gestión gubernamental a través de las políticas de mejora.

- ☐ Elaborar Programas de Mejora Regulatoria.



## Sujetos obligados (Directores)

- ❑ Designarán a un servidor público con nivel jerárquico inmediato inferior al de éstos, como **ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria, al interior de cada Sujeto Obligado.
- ❑ Los Sujetos Obligados establecerán Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de aprobar los programas, así como propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica.



## Enlace de Mejora Regulatoria

- ☐ Vínculo entre la dependencia municipal y la CGMMR;
- ☐ Coordina el proceso de MR al interior de la dependencia;
- ☐ Elabora el PAMMR y propuestas de creación o modificación de regulaciones;
- ☐ Elabora los AIR de sus regulaciones;
- ☐ Participa en las Sesiones de Comité Interno;
- ☐ Mantiene actualizado el REMTyS y
- ☐ Elabora Reportes de Avance del Programa Anual de MR y Reporte Anual de Metas e Indicadores.



# TEMA 3

- Herramientas de la Mejora Regulatoria



## OBJETIVO PARTICULAR DE LA UNIDAD

- Al terminar el tema los participantes reconocerán las herramientas de mejora regulatoria de Ley que existen para su aplicación interna en la dependencia gubernamental.





# Herramientas

- Actualización constante.

Certidumbre para el inversionista, al estandarizar y transparentar la información y al permitir el monitoreo y control de los procesos.

**Estandarizar  
Procesos**

Mejora  
regulatoria

Simplificación  
administrativa

Alternativa

Instituciones

Conclusiones

**Exigencia de resultados a menor costo y un  
actuar en legalidad.**



# HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

## Pirámide Regulatoria Estatal



# Herramientas administrativas

## Herramientas Regulatorias

- Simplificación Administrativa
- Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR = MIR)
- Gobierno Electrónico
  - Registros centralizados de trámites y servicios públicos
  - Portales de gobierno, pago en línea
  - Uso de la Firma Electrónica
- Revisión del Acervo Normativo

La iniciativa *México-OCDE Fortalecer la competencia económica y la mejora regulatoria para la competitividad* ha contribuido a impulsar las tareas para una mejora regulatoria que llevan a cabo los estados y municipios.



5



# Herramientas

**Catálogo  
Municipal de  
Trámites y  
Servicios.**

**Catálogo  
Municipal de  
Regulaciones.**

**Agenda  
Regulatoria.**

**Catálogo  
Municipal de  
Visitas  
Domiciliarias.**

**Sistema de  
Protesta  
Ciudadana.**

**Análisis de  
Impacto  
Regulatorio y  
Consulta  
Pública.**



# Programa Anual de Mejora Regulatoria

Son herramientas para promover que las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, con una vigencia anual.

- ☐ Presentación;
- ☐ Misión y Visión;
- ☐ Diagnóstico (Análisis FODA);
- ☐ Escenario Regulatorio;
- ☐ Estrategias y Acciones;
- ☐ Propuesta Integral por trámite o servicio;
- ☐ Análisis de Impacto Regulatorio; y
- ☐ Firmas de autorización.



# Evaluaciones trimestrales de Avance Programático y Evaluación de Resultados

**Acciones  
sustentadas en  
norma.**

**UAEM  
CGMMR**

**Evidencias:**

- Reales.
- Cuantificables.

**Se realizan 3 evaluaciones trimestrales:**

- ☐ Abril
- ☐ Julio
- ☐ Octubre

**Y una evaluación de resultados**

- ☐ Diciembre.



**ESTADO DE MÉXICO**

# Registro Municipal de Trámites y Servicios.

## REMTyS

- ☐ Los Sujetos Obligados no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en el catálogo, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban en el mismo.
- ☐ En caso de incumplimiento la autoridad de mejora regulatoria dará vista a las autoridades competentes en la investigación de responsabilidades administrativas y en su caso, de hechos de corrupción.



## Gobierno del Estado de México

### Cédula de Registro del Trámite o Servicio



#### ACTAS INFORMATIVAS POR EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS PERSONALES

Elaboración de actas informativas por extravío de documentos personales (credencial para votar, credencial de Issemym, credencial de servidor público, licencia de conducir, extravío de pasaporte, deterioro de pasaporte, extravío de cartilla del servicio militar nacional, extravío de contratos y pagarés de cuenta bancaria, extravío de cartilla de vacunación



#### Trámite Presencial

Alfonso Alcántara Medrano No. Ext. s/n No. Int. s/n, Col.  
Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México

**Costo:** \$ 200 pesos.

**Adicional:** Fundamento Jurídico Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Vigencia del costo:** Permanente.

**Formas de pago:** Efectivo.

**Lugares de pago:** Otro.

**Otras alternativas:** Oficina de la Oficialía Calificadora

**Ámbito:** Municipal

**Municipio:** Atlacomulco

**Vigencia del trámite o servicio:** Permanente

**Duración del trámite o servicio:** 10 minuto(s)

**Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:** A petición del ciudadano en caso de extravío de algún documento

[http://edomex.gob.mx/tramites\\_servicios](http://edomex.gob.mx/tramites_servicios)





## AGENDA REGULATORIA

- ☐ Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de mejora regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.
- ☐ En caso de regulaciones que impliquen costos de cumplimiento, se sujetarán a Consulta Pública por un plazo mínimo de 20 días naturales, las opiniones derivadas de dicha consulta deberán ser tomadas en cuenta por la autoridad respectiva.





# Análisis de Impacto Regulatorio

Su objeto es garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a los costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria

## TIPOS:

- ☐ Ordinario;
- ☐ Exención;
- ☐ Periódico; y
- ☐ Emergente.





## Protesta Ciudadana

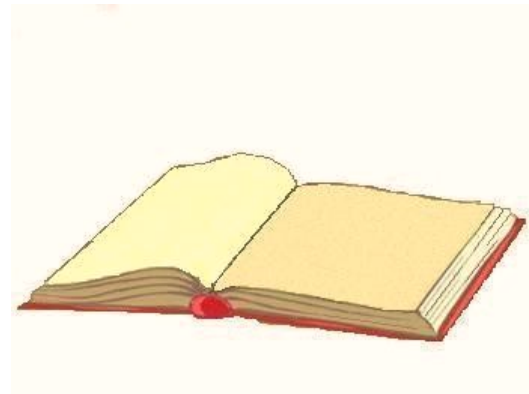
- ☐ Es una herramienta ciudadana que se pone a la disposición de la ciudadanía para hacer peticiones o inconformarse por presuntas negativas o falta de respuesta en solicitudes de trámites o servicios.
- ☐ La CGMMR lo turna a la Comisión Municipal para su análisis correspondiente y posteriormente, si es el caso; lo turna al Órgano de Control Interno.





## Catálogo Municipal de Regulaciones

- ☐ Herramienta tecnológica que compila regulaciones de los Sujetos Obligados, otorgando seguridad jurídica y transparencia, facilitando el cumplimiento regulatorio para los ciudadanos.
- ☐ De carácter público.
- ☐ Regulaciones que norman el actuar de las autoridades municipales en la emisión de trámites y servicios.
- ☐ La cédula de REMTyS y RETyS debe contener la normatividad actualizada.



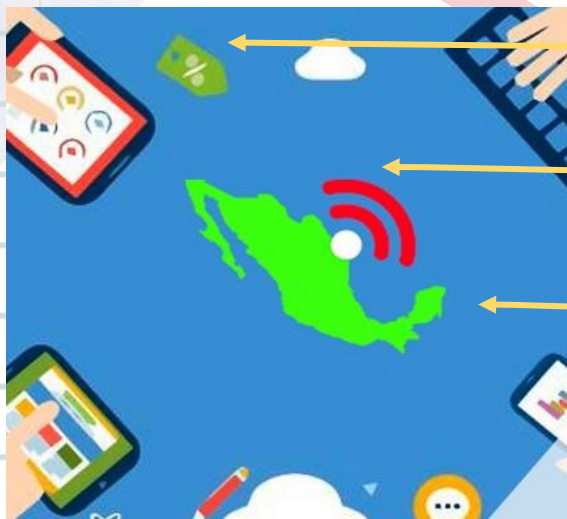
## Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Interno

- ☐ Por ley, se deben realizar al menos 4 Sesiones Ordinarias realizando un acta por cada una de ellas, invitando al representante ciudadano;
- ☐ Se podrá invitar a la celebración de las mismas al Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria;
- ☐ Se deben de evidenciar mediante placas fotográficas; y
- ☐ Las Sesiones Extraordinarias, se originan cuando surgen imprevistos en materia de mejora regulatoria que deben ser aprobados y analizados en Comité Interno





## Participación en cuestionarios del INEGI.



**Recurrencia de los  
Trámites y Servicios.**

**Detección de los  
más importantes.**

**Prioritarios en  
Programas  
Anuales  
subsecuentes.**



# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Es importante implementar las encuestas para contar con la información sobre la percepción del servicio.

## Infracciones



- ☐ Amonestación;
- ☐ Multa de 50 mil veces el valor del UMA;
- ☐ Suspensión de 15 a 60 días del empleo, cargo o comisión;
- ☐ Destitución del empleo, cargo o comisión; y
- ☐ Inhabilitación de 1 a 10 años en el servicio público municipal.



**Basado en 4  
pilares  
fundamentales.**



## **Plan Estratégico Municipal.**

**DISEÑO INSTITUCIONAL  
Y CAPACIDAD DE  
IMPLEMENTACIÓN.**

**POLÍTICAS MARCO PARA LA  
COMPETITIVIDAD Y EL  
EMPRENDIMIENTO.**

**01**



**02**



**03**



**04**

**LA MEJORA  
REGULATORIA EN LA  
AGENDA POLÍTICA.**

**POLÍTICAS Y  
HERRAMIENTAS PARA LA  
MEJORA REGULATORIA.**

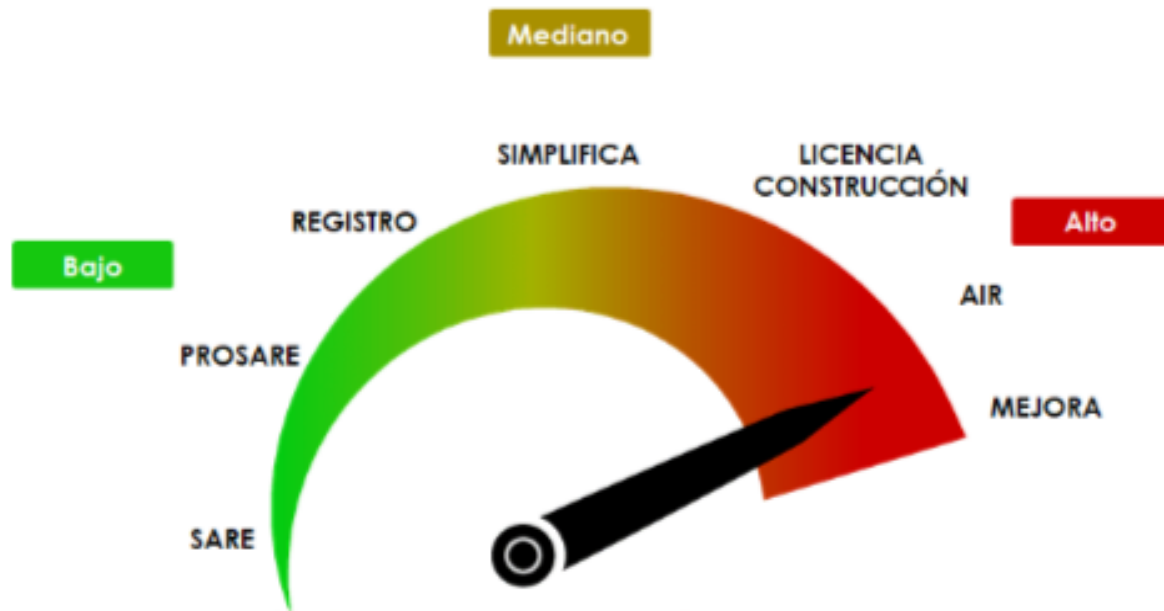


## MEJORAS DE REGULACIONES

El proceso comprende la revisión minuciosa de leyes, regulaciones y políticas existentes en sectores y áreas clave, tomando como los reportes analíticos sobre la reducción de trámites administrativos del ayuntamiento, así como otros trabajos y estudios emanados de diversos actores, a efecto de preparar propuestas y desarrollar alternativas que estimulen la competencia económica y mejoren la regulación.



## Herramientas y su grado de complejidad





## Conclusiones.



No:

Date:

- Alcanzar los objetivos de la Política Municipal de Mejora Regulatoria.

- Evaluación eficiente.  
(Trimestral y final)



- Participación integral en la creación de Programas Anuales.

- Utilización de herramientas.

- Seguimiento de acciones.
- Transparencia.
- Análisis costo-beneficio.

# EXPECTATIVAS

**¿SE CUMPLIERON LOS  
OBJETIVOS?**



ESTADO DE MÉXICO

# **ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL APRENDIZAJE**

**FORMULACIÓN DE  
COMPROMISOS DE APLICACIÓN  
DEL APRENDIZAJE**



# **EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN**





**ESTADO DE MÉXICO**

**¡MUCHAS GRACIAS!**

Toluca, Estado de México, marzo de 2022